

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5131 *NUEVAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, S.A.*

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y 170 del Reglamento del Registro Mercantil (RRM), se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de Nuevas Actividades Constructivas, S.A. (en adelante la Sociedad), celebrada en primera convocatoria en fecha 30 de junio de 2025, adoptó, con las mayorías requeridas por la LSC y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, con plazo de ejecución inmediata, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas (artículo 317.1 de la LSC) y en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 327 y 363. I.e.) de la LSC; por un importe total de 1.465.200.- €, desde los 1.525.200.- € anteriores a 60.000.- €; mediante la anulación de 1.465.200 acciones nominativas preexistentes de 1.- € de valor nominal cada una, pasando el capital social de 1.525.200 acciones de 1.- € cada una a 60.000 acciones de 1.- € de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción de capital social se reenumeran las acciones resultantes, manteniéndose la misma proporción que cada socio tenía en el anterior capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2024, aprobado en la referida Junta de fecha 30 de junio de 2025, sometido a examen y verificación del auditor nombrado: PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L., según resulta del informe de auditoría. Dicho Balance e informe de auditor se incorporan a la escritura de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital se acordó igualmente la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.

No existe derecho de oposición de los acreedores, conforme al artículo 335.a) de la LSC.

Se realiza la presente publicación a través de este medio y en la página web de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la LSC.

Murguía, 14 de septiembre de 2025.- Administrador Solidario, Rafael Ogueta Nicolás.

ID: A250041900-1